



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-36/2015

16 DE OCTUBRE DE 2015.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las siete horas del dieciséis de octubre de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-35/2015 DE FECHA 08OCT015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Presentación Flujo de Efectivo.
 - B.- Revisión Presupuesto IPSFA 2016 - Remuneraciones.
 - C.- Solicitud autorización Subasta de Vehículos.
 - D.- Solicitud autorización para adquisición de vehículos livianos.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de

asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 08OCT015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-35/015 de fecha 08 de octubre de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación Flujo de Efectivo.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que, con base en el Artículo 12, literal a) de la Ley del IPSFA, este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la presentación, mencionando que el objetivo de la presentación era informar al Consejo Directivo sobre la situación actual de liquidez del Instituto y posibles escenarios para atender las necesidades financieras de corto plazo, durante el último trimestre del 2015.

Como aspecto relevante, el Licenciado Sorto mencionó que el Plan de Acción autorizado por el Consejo Directivo para presentar a la Superintendencia del Consejo Directivo, mediante Resolución No.82 de CD-26/2015, de fecha 13 de agosto de 2015, refleja una venta de Cartera de Préstamos por \$5.0 millones y la liquidación de inmuebles por \$6.0 millones, en el mes de octubre del corriente año y estas ventas no se han alcanzado, derivando en lo que resta del año, en una insuficiencia de fondos líquidos para enfrentar las obligaciones previsionales a partir del mes de noviembre 2015, según el flujo de efectivo presentado en esa oportunidad. Dicho resultado, señaló además, es consistente con el comportamiento mensual de las disponibilidades registradas durante el presente año.

A continuación, el señor Gerente Financiero mencionó que de octubre a diciembre del corriente año, existen expectativas de ingresos que favorecerían la atención de obligaciones financieras del Instituto, y que además, permitiría contarse con una disponibilidad inicial para enfrentar los compromisos de 2016. Entre las posibilidades se encuentran: la venta del inmueble ex Burger King, para el cual se cuenta con dos ofertas de compra en firme, del Grupo Banco Azul y AFP CONFÍA, por \$3,850,000 y \$4.0 millones, respectivamente; por otro lado, se está gestionando el reintegro de fondos del Ministerio de Hacienda de \$1.3 millones, por el pago efectuado a los pensionados Hacienda, de los meses de julio a septiembre del año en curso; sobre este punto se ha informado al Instituto, a nivel técnico, que el Ministerio de Hacienda ha promovido un refuerzo presupuestario por \$3.0 millones



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

para diversos ítems, de donde solventaría lo adeudado al IPSFA al mes de octubre; se prevé que estos fondos ingresarán, a más tardar, en el mes de noviembre; también se espera el pago del Ministerio de la Defensa Nacional, de \$833 mil, relacionados al atraso de los Programas de Profesionalización y Rehabilitación; se prevé que pudiesen percibirse en octubre de 2015. Asimismo se contempla la venta de \$5.0 millones de cartera de préstamos al Fondo Social para la Vivienda, la cual está prevista para el mes de diciembre de 2015, a más tardar.

De concretarse todas las perspectivas anteriores, existe la posibilidad de finalizar el último trimestre 2015 con una disponibilidad en caja de unos \$5.5 millones, lo cual podría permitir cubrir parte del déficit financiero del primer trimestre de 2016, que rondaría los \$7.3 millones. La suma sería menor si se cubren los costos de terracería del proyecto Kuaukali, por \$3.3 millones, lo que reduciría los márgenes de maniobra del IPSFA ante posibles atrasos en las transferencias solicitadas al Ministerio de Hacienda, para el ejercicio fiscal 2016.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes para recuperar los recursos atrasados por el Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Hacienda, así como la realización de ventas de inmuebles con ofertas en firme y de pago inmediato.

B.- Revisión Presupuesto IPSFA 2016 - Remuneraciones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez; Gerente Administrativo, y la Licda. Maritza Elizabet de Molina, con el objetivo de presentar un segundo escenario del Presupuesto Institucional de Remuneraciones 2016.

El Ing. Tóchez inició su presentación, planteando que el presupuesto de remuneraciones se financiaría con el 10% de los aportes y cotizaciones, según lo establece el Art. 98 de la Ley del IPSFA, lo cual, para el 2016, asciende a un monto de \$4,873,308.48

Seguidamente explicó el primer escenario presentado al Consejo Directivo en sesión anterior, en donde, para el año 2016, el régimen administrativo tendría un total de 292 plazas por un monto de \$3,483,922.94.

A continuación, hizo un comparativo, manifestando que el presupuesto para el año 2016 sería menor que el de 2015, al reducir el presupuesto del Régimen Administrativo a un monto de \$3,483,922.94 y el presupuesto institucional por un monto de \$3,990,673.94 incluyendo Unidades de Negocio, resaltando además que dichas Unidades de Negocio financiarían su presupuesto de remuneraciones.

A continuación, presentó como segundo escenario del Régimen Administrativo, un total de 273 plazas, por un monto de \$3,247,387.07

La presentación aparece como Anexo "B" en la presente Acta.

Finalmente, planteó como recomendación:

- 1.- La aprobación del primer escenario del Régimen Administrativo, con un total de 292 plazas y por un monto de \$3,483,922.94 por las razones siguientes:
 - a.- El nivel de recursos financieros para el Régimen Administrativo, está cubierto de acuerdo a lo establecido en el Art. 98 de la Ley del IPSFA.
 - b.- La disminución de recursos financieros de CERPROFA, equivalentes a \$165,231.95 solo van a ser posibles realizarlos después de aprobada las Reformas de la Ley; y esperar incluso, que el Ministerio de Defensa incluya en su presupuesto del 2017 a dicha Unidad.
 - c.- El segundo escenario solo lograría una disminución de \$236,535.87 con un elevado costo político, laboral y social.
 - d.- Por último, se está realizando una disminución importante de remuneraciones por un monto de \$602,284.82 con relación al año 2015. Para el año 2017 las mismas restricciones presupuestarias, darán la pauta para ir disminuyendo este rubro en la cuantía que corresponde.

Asimismo, el presupuesto institucional de remuneraciones, con un total de 337 plazas, por un monto de \$3,990,673.94 incluyendo Unidades de Negocio.

Al respecto el consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 104

Autorizar el presupuesto de remuneraciones así:

- 1.- Para el Régimen Administrativo: 292 plazas por un monto de \$3,483,922.94.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2.- El presupuesto institucional: 337 plazas por un monto de \$3,990,673.94 incluyendo Unidades de Negocio y el Régimen Administrativo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud autorización Subasta de Vehículos.

El señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo y el Ing. Douglas Alfredo Lazo, Jefe del Dpto. de Servicios Generales.

El Ing. Lazo, inició explicando los antecedentes para la subasta de los vehículos, así como la problemática de tener estas unidades descontinuadas, presentando los siguientes detalles:

VEHICULOS	PLACA	AÑO	KILOMETRAJE	VALOR LIBROS
Pick Up Nissan:	N-12098	1989	421,150	\$733.58
Suzuki Vitara:	N-12076	1991	419,750	\$1,067.12
Suzuki Samurái:	N-12095	1991	473,300	\$1,171.54
Toyota Four Runner:	N-16395	1993	332,200	\$2,045.71
Motocicleta Suzuki	M-38019	2004	178,000	\$152.15

Finalmente presentó la siguiente solicitud:

- 1.- En base al Art. 12 literal "h" de la Ley del IPSFA, Autorizar el descargo definitivo, de los vehículos presentados, de la base de control administrativo de activos fijos, y de los controles contables.
- 2.- Autorizar la realización de la subasta pública para la venta de los vehículos, previa realización de valúo de los mismos, por perito valuador certificado por el Ministerio de Hacienda.
- 3.- Autorizar la publicación de la subasta pública, para la venta de los vehículos, en los periódicos de mayor circulación.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 105

- 1.- En base al Art. 12 literal "h" de la Ley del IPSFA, Autorizar el descargo definitivo, de los vehículos presentados, de la base de control administrativo de activos fijos, y de los controles contables.
- 2.- Autorizar la realización de la subasta pública para la venta de los vehículos, previa realización de valúo de los mismos, por perito valuador certificado por el Ministerio de Hacienda.
- 3.- Autorizar la publicación de la subasta pública, para la venta de los vehículos, en los periódicos de mayor circulación.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud autorización para adquisición de vehículos livianos.

El señor Gerente General, informó a los señores miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo y el Ing. Douglas Alfredo Lazo, Jefe del Dpto. de Servicios Generales.

El Ing. Lazo inició explicando la necesidad que se tiene de actualizar la flota de vehículos que el instituto posee, continuo haciendo referencia al Decreto N° 58 del ORGANISMO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, el cual tiene como objeto promover la austeridad en las instituciones públicas, y que se vuelve un marco normativo para la adquisición de bienes.

Al respecto mostró las razones principales para realizar dicha compra, esto enmarcado en el Art. 19, que literalmente dice: "En aquellos casos donde por la naturaleza de la identidad que deba ejecutar el gasto y la motivación del mismo, se establezca lo impostergable e ineludible de dicha erogación, será responsabilidad del titular del ente que ejecutará la erogación, emitir una resolución debidamente razonada, en la que se detalle, justifique y demuestre, cada caso y en la que se certifique la disponibilidad de fondos de que se trata, debiendo dicha resolución en los 3 días hábiles posteriores a dicho pronunciamiento al Ministerio de Hacienda, el que emitirá la opinión favorable correspondiente en el breve plazo posible; previo análisis de la Dirección General del Presupuesto. En ningún caso podrá realizarse la erogación o gasto, si no se cuenta con dicha opinión.

Cuando el gasto a ejecutar no disponga del financiamiento respectivo, el titular de la institución, antes de emitir la correspondiente Resolución, deberá solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización para la disponibilidad de fondos y la procedencia del gasto, mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes (reprogramación, ajuste o transferencia) para lo



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cual deberá remitir las justificaciones correspondientes. Esta disposición también será aplicable a las instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciben subvención del Fondo General”.

Dentro de las cuales se tiene:

- 1.- Que el IPSFA cuenta con autonomía y maneja sus propios fondos, lo cual habilita la erogación de fondos, según lo dicta el Art. 2 de dicho Decreto.
- 2.- Que el IPSFA tiene contemplado en su plan de necesidades institucionales anuales, la compra de dichas unidades de transporte, según el Art. 5 literal c)
- 3.- Que la necesidad de compra de unidades de transporte es de máxima urgencia, considerando la demanda del Instituto y la obsolescencia de las unidades actuales
- 4.- Que el IPSFA actualmente esta descargando de su base de activos y subastando cinco vehículos automotores en completo deterioro, lo cual limita las operaciones.
- 5.- Que el IPSFA planea la adquisición de vehículos que además de tener un costo bajo de adquisición, tengan motor pequeño, de tal forma que estos tengan un ahorro de combustible en su operación normal, que va acorde con la política de austeridad del Gobierno.

Seguido de esto, presentó las diferentes alternativas que ofrece el mercado, teniendo como principal criterio: vehículos livianos y con bajo consumo de combustible.

Después de lo anterior, la administración recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- 1.- Autorizar un presupuesto de hasta \$39,000.00 para la compra de tres vehículos livianos nuevos; así mismo, que la UACI inicie proceso de compra.
- 2.- Autorizar las respectivas transferencias de fondos para financiar este presupuesto.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 106

- 1.- Autorizar un presupuesto de hasta \$39,000.00 para la compra de tres vehículos livianos nuevos.
- 2.- Realizar las respectivas transferencias de fondos para financiar este presupuesto.

3.- Realizar las gestiones de compra mediante el Departamento de Adquisición y Contrataciones Institucional para la compra de los vehículos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Nota del señor Licenciado Tomás Alberto López Salinas.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido nota suscrita por el señor Licenciado Tomás Alberto López Salinas, quien se desempeña como Juez especializado de Instrucción, en la que solicita una breve audiencia con el señor Presidente de este Consejo Directivo, para exponer su situación particular, en su calidad de militar retirado y reafiliado al IPSFA, al Régimen de Pensiones, relacionado a la expectativa si será afectado o no por las reformas a la Ley del IPSFA, que se encuentran en estudio en la Comisión de Hacienda de la asamblea Legislativa, manifestando tener a la fecha 24 años y 5 meses de cotización al Instituto para el régimen de pensiones.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por recibido de la nota del señor Lic. Tomás Alberto López Salinas, encomendando al señor Gerente General, para que conceda la audiencia solicitada y se le explique su situación particular, respecto a la afectación o no del proyecto de reformas a la Ley del Instituto en caso de ser aprobadas.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintidós de octubre de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Alcances de la prohibición del Tribunal Ambiental de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la prohibición del Proyecto Kuaukali.

B.- Presupuesto IPSFA 2016.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las nueve horas del día dieciséis de octubre de dos mil quince, la cual firmamos.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente

SR. TTE. DE NAVIO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director

CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director

TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ION PUBLICA

